**N° 50**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Valle, Elizondo, Ramírez, Ávila, Bejarano, Acosta, Soto, Trejos, Calzada, Porter y de los suplentes Johanning Murillo y Sotela Montagné.

**Artículo V**

También fueron declarados sin lugar los recursos de habeas corpus formulados a su favor por Álvaro Rojas Madrigal y Edwin y José Agustín Amador, porque la detención de estas personas tiene base en las sentencias condenatorias impuestas por el Agente Segundo Judicial de Policía de esta ciudad y por el Agente Principal de Policía de San Rafael Debajo de Desamparados, en las diligencias seguidas por las faltas de vagancia y de desacato a la autoridad.